

Extraordinario Jueves 15 de Enero del 133

En la muy Noble y muy Real Ciudad de Murcia y Sala de las Casas de la Corte de ella Jueves quince de Enero de mill. setecientos. treinta y tres los mui. Ill. señores de Murcia se juntaron a celebrar Cañildo Extraordinario Citado de orden del J. Conueidor a saver D. Diego de Belasco y Cordoba señor de la villa de villar alto Conueidor de esta Ciudad: D. Joseph Pueto: D. Felix Dieguez: D. Juan Andrea Mexano: D. Francisco de camora: D. Alphonso Manrua: D. Francisco Letina: D. Joseph de la Calle: D. Pedro de Jover: D. Diego Lassoia: y D. Juan Antonio Navarero Leñidorei =

Seiendo Pedro Ambrosio Bazon: Bernabe Balledo: Juan Diaz Lojalem: Thomas Blanes: Francisco Lico: Lorenzo Alonso: D. Molina: Andres Espinosa: Antonio Blanco: Agustin de Huertan: Joseph Garcia Falcon: Jacinto Belda: y Joseph Aiderete Jurados =
Hizo relacion de la Citacion ante Cañildo para resolver en vista de la Certificacion de Joseph Alcamu. Juan Pastor: y Pedro Lagan Maez tros Alex. Fer sobre los reparos que se dexarian aplicar a la pared foral del quarto principal de las Casas de la Corte que mira a la plaza del Arsenal y linda con la Cancel Real y Cana de Don Gaonimo de Meia En fuerza de lo acordado en el Cañildo antecedente a proposicion del señor Don Joseph Antonio Pueto Leñidor. D. ebió dha Certificacion en que dicen haverla reconocido como tambien lo ynterior y pors de dho quarto y an encontrado que dha pared foral por falta de Cimientos: y malos materiales esta desplomada y que por ello amenaza ruina aunque no sobrebenigan lluvias y terremotos. Y que no encuentran otro medio para evitar el riesgo a que esta expuesta sino es el de demolerla enteramente cimentando la de nuevo y bolberla a reedificar con doce palmos de profundo Cimiento y quatro de ancho y la pared hasta la primera Curbeta de dos ladillos y lo restante de ladillo y medio y toda de mortero y qualandola hasta lo alto de el quarto principal y Lebantar las paredes del tejado de dho quarto formandolo de nuevo con lo demas que contiene. Y que el Coste que tendra su fabrica seran seis mill y seiscientos reales de vellon. Y la Ciudad haçiendolo Cuido = Acordó que dha Obra se corra al pregon por el termino regular Vado la Circun. tan cias que los alaufer previenen en su Certificacion y de lo que resultare y posturas que se hicieren se traiga rason para resolver precediendo Citacion general =

Sobre la Modificacion de la pared foral del quarto principal de las Casas de la Corte hacia el Arsenal.

Sobre quinto de Soldados de que han tirado a Murcia 40 Hombrs

A si mismo se hizo relacion de la Citacion mandada hacer a este Cañildo de orden del J. Conueidor para ver el real Decreto de su Mage. En que manda lebantar en estos Reynos siete mill quinientos y tres Hombrs para poner el Pie fido a los Leñidos Cientos de ynfanteria Española y que sean por Vigueras y otros excepto a las Ciudades a quien permite elegir el numero que le

